

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-MPC/CE

PROYECTO BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH”

En la oficina de Desarrollo Territorial, ubicada en el segundo nivel de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en el siguiente horario 05:30 pm del día lunes 01 de Octubre del 2018, se reunió el Comité Especial designada con Resolución de Alcaldía N° 229-2018-MPC/ALC para llevar a cabo la etapa de presentación de propuestas del Proceso de Selección N° 001-2018-MPC/CE correspondiente al **FINANCIAMIENTO Y/O EJECUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230** y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, del proyecto:

“**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH**”, con código SNIP N° 324199, para lo cual se reunieron los miembros del Comité Especial conformados por:

- En calidad de presidente: Ing. Juan Javier Mendoza Carranza
- Como primer miembro: Ing. Enrique Gilbert Chávez Gonzales
- Como segundo miembro: Lic. Enrique Silverio Chávez Mesías

Sin embargo y pese haber ampliado el plazo para la presentación de Propuestas Técnica-Económica el pasado mes de setiembre para el 01 de octubre del 2018; las empresas que presentaron su carta de expresión de interés no llegaron a presentar su Propuesta Técnica-Económica para la **CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH”**.

Por expuesto, y en cumplimiento del artículo 52° numeral 52.1 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 36-2017-EF, el Comité Especial declara **DESIERTO** el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-MPC/CE.

En el marco del artículo 52° numeral 52.2 del Decreto Supremo N° 36-2017-EF, el Comité Especial podrá convocar un nuevo proceso de selección. La nueva presentación de Propuestas se realiza en un plazo no menor a (08) días, contados a partir de la nueva convocatoria.

Finalmente el artículo 52.3° de la mencionada norma, establece que la declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión el mismo día de su emisión.

Por lo que a las 6:00 pm, se da por concluida la presente reunión, firmando en señal de conformidad.



Ing. Juan Javier Mendoza Carranza

PRESIDENTE



Ing. Enrique Gilbert Chávez Gonzales

PRIMER MIEMBRO



Lic. Enrique Silverio Chávez Mesías

SEGUNDO MIEMBRO